

En San Miguel de Tucumán, a ¹⁶.....
días del mes de agosto del año dos mil
veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 398/2024

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial N° 13/2024 del Consejo Académico de la Escuela Judicial del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 13/2024 propuso al Dr. Alejandro Verdaguer para el dictado del espacio curricular “El análisis de la prueba” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Formador Alejandro Verdaguer dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM sobre “El análisis de la prueba” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura los días 4 y 5 de septiembre del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de alojamiento y consumo por los días 4 y 5 de septiembre, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 1.691/3 (MEyP), Expte. N° 827/375-2024 en su artículo 2°.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios descriptos, presenta las facturas tipo “B” Nros. 0017-00023974 por \$ 102.180 y 0017-00023975 por \$ 26.977.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 129.157.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago de los gastos de alojamiento y consumo al Formador Alejandro Verdaguer, quien dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM sobre “El análisis de la prueba” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura los días 4 y 5 de septiembre del corriente año, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 1.691/3 (MEyP), Expte. N° 827/375-2024 en su artículo 2°, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias

pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 129.157.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 129.157.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.

ANTE MI DONDE
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA